Código Dependencia-

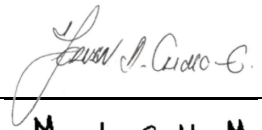
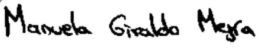
ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO 110-CNT2508-231

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 05-ene-2026 02:14 PM Pág: 11
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2508-231/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-ACT2601-48
Favor citar este número al responder

Fecha de reunión	Hora de reunión	Lugar de reunión
2025-12-31	10:00 am – 11:30 am	Reunión virtual por teams

Asistentes

Nombres y Apellidos	Dependencia	Firma
Juan Alberto del Perpetuo Socorro Gallego Botero	Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS	
María Teresa Restrepo	Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS	
Hernán Darío Criollo Espinoza	Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS	
Manuela Giraldo Mejía	Corantioquia	

Clase	Contratista	Objeto
Contrato Interadministrativo	Corporación Interuniversitaria de Servicios - CIS	"Desarrollar acciones para la verificación de postulados a la séptima versión del sello de sostenibilidad en la vigencia 2025, con el fin de fomentar la aplicación de prácticas sostenibles"

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

Orden del día

1- Informe final de ejecución
2- Compromisos

Desarrollo:

1. Informe final de ejecución

El día 31 de diciembre de 2025 a las 10:00 am se reunieron de manera virtual por la plataforma teams, Manuela Giraldo Mejía en calidad de supervisora del contrato 110-CNT2508-231 y Juan Alberto Gallego Botero, Maria Teresa Restrepo y Hernán Darío Criollo Espinoza en representación de la CIS con el fin de dar por terminado el contrato en mención, el cual tuvo un tiempo de ejecución de 3 meses y 29 días e inició el 02 de septiembre según acta de inicio con radicado 110-ACT2509-5331.

Se procede a realizar la presente acta de terminación con el fin verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato 110-CNT2508-231, cuyo alcance es "Desarrollar acciones para la verificación de postulados a la séptima versión del sello de sostenibilidad en la vigencia 2025, con el fin de fomentar la aplicación de prácticas sostenibles". A continuación, se realiza un resumen de todos los alcances, actividades, su estado y lo que se encuentra pendiente.

Se aclara que todos los productos fueron realizados por el contratista antes de la terminación del contrato:

ALCANCE 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CALIFICABLES DE POSTULADOS

Actividad 1.1. Cronograma de realización de visitas

Como se indicó en el informe de supervisión 1 (110-IT2510-9914) esta actividad fue cumplida por el contratista. En el siguiente link, se presenta el cronograma de visitas, el cual se fue actualizando a medida que se presentaron cambios en la programación.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hzLmvIBLOua6lSjI8qr7-R3bOzF-kF_b/edit?usp=sharing&ouid=111481859302771803329&rtpof=true&sd=true

Esta actividad se cumplió en un 100%.

Actividad 1.2. Realización de visitas para verificación de requisitos calificables

Como se informó en el informe de supervisión 1 (110-IT2510-9914), las visitas de verificación de requisitos calificables iniciaron el 22 de septiembre de 2025.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

De acuerdo con lo definido en los estudios previos, se indica a continuación qué se presentó por parte del contratista:

- **179 actas / constancias de realización de visita en el formato que defina la supervisión. Deberá estar firmada por un representante del postulado y tener información sobre el desarrollo de la visita:**

 El contratista realizó 175 visitas para la verificación de requisitos calificables. Si bien se definió un total de 179 visitas, hubo desistimientos durante el proceso y sólo quedaron 175 para visitar.
 Las 175 se realizaron así:

 Período 1: 31 visitas
 Período 2: 103 visitas
 Período 3: 41 visitas
 Total, de visitas: 175

- **1 documento con información de gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación:** Este documento será presentado por el contratista en el informe final.

- **1 base de datos en donde indique el tiempo empleado en cada una de las visitas y documento justificando aquellas visitas que tuvieron una duración de 4 horas:** Durante la ejecución del contrato se presentó con cada informe de avance la base de datos indicando la duración de las visitas, así como las respectivas justificaciones cuando las visitas tuvieron una duración inferior a 4 horas.

- **Carpeta con registro fotográfico:** El contratista presentó el registro fotográfico de las visitas realizadas en los tres informes de avance.

- **1 documento con justificaciones en caso tal de que las visitas no cumplan con el tiempo indicado (si aplica):** Con cada informe de avance, el contratista presentó un documento con la justificación de la duración de las visitas cuando esta fue inferior a 4 horas.

Actividad 1.3. Base de datos con calificación

El contratista presentó base de datos con la calificación de los 175 postulados visitados. La base de datos en donde se encuentra la calificación de los postulados

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

se encuentra en el siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1hzLmvIBLOua6lSjI8qr7-R3bOzF-kF_b/edit?gid=1909191949#gid=1909191949

Se presenta a continuación la información de lo establecido en los estudios previos y si fue presentado o no en el informe de avance 3:

- **358 formatos de calificación diligenciados, 1 por cada una de las personas que realizó la visita.** Se presentaron los formatos de calificación para cada postulado. Se encontraba pendiente el ajuste de 4 formatos, sin embargo, a través de documentos con radicado 180-COE2512-47687 se presentaron los formatos ajustados.

- **Base de datos con la calificación otorgada a cada postulado.**

 Como ya se indicó, se presentó base de datos con la calificación otorgada a cada uno de los postulados visitados. La supervisión hizo la revisión de esta base de datos en reunión realizada con el contratista (ver acta de reunión con radicado 110-ACT2512-7107).

Actividad 1.4. Informes técnicos

El contratista presentó la totalidad de informes técnicos a través de documentos con radicados 180-COE2510-36614, 180-COE2512-46193 y 180-COE2512-47685. Los informes técnicos se encuentran en revisión por parte de la supervisión.

Actividad 1.5. Envío de informes técnicos a postulados

Debido a que los informes técnicos están en proceso de revisión y aprobación por parte de la supervisión, como se indicó en los estudios previos, la radicación tendrá fecha posterior a la terminación del contrato, pero queda claro que estos fueron entregados dentro del plazo contractual. Igualmente, el envío de los informes técnicos se realizará una vez sean radicados.

ALCANCE 2. CURSO CERTIFICABLE

Actividad 2.1. Curso certificable de 80 horas

En el informe final, el contratista presentará los soportes de realización del curso certificable.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

Durante la reunión, el contratista informa que es probable que posterior al informe final se hagan algunas aclaraciones, ya que están en proceso de definir si algunas personas que realizaron todas las actividades y no pudieron asistir a las sesiones sincrónicas, serán certificados.

ALCANCE 3. DATOS GENERALES DEL SELLO

Actividad 3.1 Informe general con estadísticas

Este producto será entregado en el informe final.

Actividad 3.2 Documentación de buenas prácticas

Este producto será entregado en el informe final.

ALCANCE 4. COMPONENTE COMUNICACIONAL

Actividad 4.1. Diseño, elaboración y entrega de elementos distintivos:

Como se indicó en el informe de supervisión 1, el soporte de cumplimiento de esta actividad se presentó con el informe de avance 1.

La actividad se cumplió en un 100%.

Se realiza a continuación un balance del cumplimiento de las obligaciones del contratista:

Obligaciones del contratista:

1- Dar aplicación y cumplimiento a los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las normas NTC-ISO 9001, NTC-ISO 14001, NTC-ISO 45001, Decreto 1072 de 2015, NTC-ISO/IEC 17025:2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

 Los lineamientos que se mencionan en la obligación 1 fueron compartidos por la supervisión a través de oficio con radicado 110-COI2509-24837.

2- Cuando se requiera acompañar o apoyar procesos que incorporen asuntos de participación, educación ambiental y/o diversidad cultural, el contratista

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

deberá garantizar la aplicación de la estrategia para la gestión de la cultura y la educación ambiental "Territorio como zona de vida" y otros documentos línea, proporcionados por la Subdirección de Participación y Cultura Ambiental.

Se dio aplicación a la estrategia en lo que aplicaba. Al definir cómo se abordarían los grupos étnicos postulados al sello de sostenibilidad, desde la supervisión se recibió acompañamiento por parte de profesionales de la subdirección y la información fue trasladada al equipo ejecutor.

3- El contratista deberá tener en cuenta la resolución Corporativa 040-RES2007-3675 del 1 de julio de 2020, modificada por la Resolución 040-RES2008-4906 del 31 de agosto de 2020, por medio del cual se adopta la Política Corporativa de Inclusión Social de Corantioquia para la vigencia del Plan de Acción 2024-2027.

Se tuvo en cuenta dicha resolución y como muestra de ello se tienen los profesionales sin experiencia contemplados en la formulación del estudio previo.

4- Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. Cuando aplique se deberá utilizar el formato Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas (G-PGC-02).

El contratista ha presentado los informes mensuales de avance a través de documentos con radicados:

- Informe de avance 1: 180-COE2510-37264
- Informe de avance 1 ajustado: 180-COE2511-42033
- Informe de avance 2: 180-COE2511-42685
- Informe de avance 2 ajustado: 180-COE2512-44737
- Informe de avance 3: 180-COE2512-45051
- Informe de avance 3 ajustado: 180-COE2512-47687

5- Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la Corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto de este. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la Corporación mediante resolución

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

El contratista se responsabilizó de la información que fue entregada para la ejecución del contrato.

6- Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

En lo que tiene conocimiento la supervisión, el contratista guardó confidencialidad acerca de la información suministrada.

7- Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia y mantenerla vigente incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la suscripción del acta de inicio, así como para la suscripción del acta de liquidación.

El contratista gestionó las garantías al inicio del contrato y posteriormente, realizó el ajuste con la fecha de inicio del contrato.

8- Dar cumplimiento a sus obligaciones laborales y, en especial, las relacionadas con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

El contratista ha presentado las planillas de seguridad social de las personas contratadas, así como constancia de pago de seguridad social y parafiscales de la entidad. Se encuentra pendiente la presentación de planillas de seguridad social del mes de noviembre y diciembre.

9- Todo el personal por contratar para la ejecución del contrato, en la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se deberá remunerar, como mínimo con los montos establecidos en la tabla de honorarios corporativa para 2025.

Todo el personal fue contratado bajo prestación de servicios y fue remunerado con lo indicado en memorando definido por la corporación para 2025. La supervisión hizo la revisión de los contratos para verificar el cumplimiento de esta obligación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

icontec ISO 9001 SA-CER341300 icontec ISO 14001 SA-CER440982 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Código Dependencia-

10- Garantizar la logística requerida para desarrollar las actividades contempladas en el objeto del presente contrato.

El contratista garantizó la logística para dar cumplimiento a las actividades del contrato.

11- Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor

El contratista asistió a las diferentes reuniones que fueron convocadas por la supervisión.

12- Disponer de la imagen institucional de Corantioquia en la publicidad de las actividades objeto del presente contrato, al igual que en los espacios en las que estas se desarrollan o cualquier otro espacio o medio propicio, en cumplimiento del presente contrato. Así mismo, El plan de medios y comunicacional tendrá un especial énfasis y contenido para difusión digital a través de redes sociales, páginas web y radio, además de las piezas comunicativas en medio físico que sean distribuidas.

La imagen institucional de la corporación fue dispuesta según lo indicado por la Oficina de comunicaciones.

13- En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación, estas deberán ser devueltas cuando se retire definitivamente y deberán portarse y utilizarse conforme a los lineamientos que establece el Manual de carnetización e identificación, uso y control del carné y prendas corporativas de los servidores públicos, contratistas y conveniantes de Corantioquia.

El contratista hizo la devolución de kits distintivos, sin embargo, se encuentra pendiente la entrega de oficio para esto.

14- El suministro y la entrega de alimentos requeridos en los espacios de participación deberán ser adquiridos localmente, comprados a pequeños comerciantes, pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30 % del valor total de los recursos del presupuesto destinados a la compra de alimentos, acorde a lo dispuesto en el memorando corporativo 180-MEM2008-5394 del 24 de agosto de 2020, la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020 y el Decreto 248 de 2021 en los artículos que de este último apliquen. (Cuando aplique) En los casos en que

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

no se puedan conseguir proveedores locales, el contratista deberá informar a la Supervisión las causas por las cuales no se pueda dar cumplimiento a esta obligación, sin que esto implique un incumplimiento de la presente obligación ni del contrato.

Durante el contrato no fue necesaria la entrega y suministro de alimentos.

15- Dar cumplimiento y verificar que se adopte y mantengan las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

Con relación a esta obligación, el contratista manifiesta haber dado cumplimiento.

16- Impuestos, tasas y contribuciones. Estarán a cargo del ejecutor todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. El contratista deberá presentar la factura en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 617 del Estatuto Tributario; además, para efectos de liquidación del impuesto de Industria y Comercio, el contratista deberá allegar la factura en forma detallada, discriminando concepto, valor y municipio, de forma tal que permita la aplicación de la respectiva retención de ICA en razón a su territorialidad.

Respecto a esta obligación, el contratista ha presentado el certificado de territorialidad entre los documentos entregados para cada uno de los pagos.

17- El contratista presentará factura electrónica de venta validada previamente por la DIAN, cuando se encuentre obligado a ello, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, y/o normas que los adicionen o modifiquen. De igual manera, la factura será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.

El contratista ha presentado factura electrónica para todos los pagos realizados hasta el momento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

18- Acreditar el pago de los aportes de las personas contratadas para la ejecución del contrato a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante los soportes y la certificación suscrita por el representante legal, la cual se presentará con cada pago, en cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes.

 Con relación a la seguridad social, por parte de la CIS se indica que se presentará lo que se encuentra pendiente en el informe final.

19- Liquidar el contrato de manera conjunta con la Corporación.

 Se está a la espera de la presentación del informe final y de los productos que ya se indicó que estaban pendientes.

2. Compromisos

Se definen como obligaciones del contratista:

1- Presentar el informe final de ejecución que recopile el cumplimiento del 100% de las actividades relacionadas en el contrato. En caso tal de que se soliciten ajustes por parte de la supervisión, el contratista se compromete a realizar los respectivos ajustes. El informe final compilatorio se presentará a más tardar el 09 de enero de 2025.

 La supervisión hará a revisión a más tardar el 19 de enero de 2025.
 La supervisión se compromete también a terminar la revisión de los 175 informes técnicos del sello de sostenibilidad entre el 20 y 23 de enero de 2025.

 Dado que se han ido realizando devoluciones y como ya se indicó la supervisión se compromete a finalizar la revisión a finales de enero, los ajustes por parte de la CIS de los informes técnicos deben realizarse a más tardar el 13 de febrero de 2025.

2- Presentar diligenciados los formatos de cumplimiento del sistema de gestión integral.

3- Realizar el acta de liquidación con la supervisión.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Código Dependencia-

Siendo las 11:30 am se da por terminada la reunión.

Manuela Giraldo Mejía	Juan Alberto Gallego Botero
Supervisora Contrato	Contratista

Elaboró: Manuela Giraldo Mejía
Revisó: Maria Teresa Restrepo, Hernán Darío Criollo Espinoza

Fecha de elaboración: 2025-12-31

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
ACTAS
null
Fecha: 05-ene-2026 02:14 PM Pág: 11
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2508-231/CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-ACT2601-48
Favor citar este número al responder

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.